



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Mascota, Jal., 21/febrero/2013

OFICIO No. DG/082/13

LIC. SANDRA ARACELI ZAVALA LÓPEZ
Av. Federalismo Sur No. 594 interior 201 Col. Mexicalzingo.
C.P. 44180 Guadalajara Jal
PRESENTE

De acuerdo a los artículos 8, fracción III de la Ley de Adquisiciones y enajenaciones del Gobierno del Estado y 8 fracción II de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisiciones y Enajenaciones del propio **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA**, se le invita a que participe en el proceso de adquisiciones No. 05/2013 a través del procedimiento de invitación a por lo menos 3 proveedores para la contratación de Bufete de Abogados para el año 2013.

Las propuestas serán entregadas vía correo electrónico con el **C. Armando Hernández Sandoval** encargado del proceso, a más tardar a las 15:00 horas del día 27 de febrero del año en curso. Reiterando que no se recibirá propuesta si no se encuentra sellado y firmado el mismo con los datos de la empresa participante.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
Profesionales con Excelencia Vanguardista
Ana María González Dávila
MTRA. ANA MARIA GONZÁLEZ DÁVILA
DIRECTORA GENERAL.



C.C.P. Ing. Luis Alberto Gómez Cárdenas. Subdirector Administrativo y de Planeación del ITS Mascota
Archivo

AMGD/coerg.

Recibi*
22 de Febrero
del 2013

Km. 100 Carretera Ameca-Mascota, Chan Rey, Mpio. De Mascota, Jalisco,
Tels: 01 388 386 0516 / 385 2010, email: direccion.general@itsmascota.edu.mx
www.itsmascota.edu.mx





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA, O.P.D
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES
INVITACION A TRES PROVEEDORES

ULTIMA FECHA DE RECEPCION DE COTIZACIÓN
HORARIO DE RECEPCION DE COTIZACIÓN

27 de febrero de 2013
09:00 a 15:00 hrs.
ITSMASCOTA/INV/No. 05/2013

NÚMERO DE INVITACIÓN 05/2013

Lugar y Fecha	Contacto	Armando Hernández Sandoval
Mascota, Jalisco, 21 de febrero de 2013	Domicilio	Km. 100 Carretera Ameca-Mascota S/N Chan Rey Jalisco
	Teléfono	01 (388) 38 5 20 10, 38 6 05 18
Convocante	Cel.	045 388 10 17 472
Instituto Tecnológico Superior de Mascota	Horario	09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes

Proveedor	Lic. Sandra Zavala López
Domicilio	Av. Federalismo No. 594 interior 201 Guadalajara, Jalisco. C.P. 44180
Teléfono	01 (33) 38 25 79 46
Fax	
Correo electrónico	liczavala@hotmail.com

Partida	Descripción	Requiere muestra	Cantidad	Unidad de medida
3311	Personal especializado en las diversas materias del ámbito Jurídico-Administrativo, a efecto de que participe e intervenga en la defensa jurídica en los que fuere demandado el ITS Mascota, O.P.D, así como en la planificación y seguimiento de programas preventivos en materia laboral, elaboración de reglamentación jurídica de carácter interno, revisión de reglamentación administrativa, y en general en cuestiones de carácter jurídico que se hagan necesarios, como en la Capacitación del Personal Jurídico y Administrativo; con el propósito primordial de prevenir e inhibir la generación de juicios laborales y en su caso corregir y concluir los existentes; así como de actualizar y generar los ordenamientos jurídicos relacionados con la operación del Instituto Tecnológico Superior de Mascota O.P.D.		1	Servicio

OBSERVACIONES

Favor de presentar su cotización en la cantidad, unidad de medida y con las características solicitadas. Puede enviarse en formato PDF firmada por el representante legal.

REQUISITOS

A	La factura se pagará al término del servicio (para efectos que la factura sea recibida es indispensable que este cuente con sello, nombre y firma de recepción del servicio).
LA FACTURA DEBERA SER A FAVOR DE:	
Nombre	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA

Km. 100 Carretera Ameca-Mascota, Chan Rey, Mpio. de Mascota, Jalisco.

Tel. 01 (388) 38 5 20 10, 38 6 05 18

E: mail: direccion_general@itsmascota.edu.mx

www.itsmascota.edu.mx





	Domicilio	KM. 100 CARRETERA AMECA-MASCOTA S/N CHAN REY JALISCO, C.P. 46900
	RFC	ITS0912295Q6
C	VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN	
	La vigencia de la cotización deberá ser mínima de 30 días después de la fecha límite de entrega de la misma especificada en la parte superior de este documento	

OTROS	
A	El pago se realizará a la entrega de mercancía o servicio y factura original correspondiente en el Departamento de Recursos Financieros y Materiales.
B	Favor de cotizar de manera idéntica al concepto que emitirá su factura en caso de resultar ganador.
C	La recepción de cotizaciones será únicamente hasta el día y horario establecido en la parte superior derecha del presente documento.
D	La adjudicación se realizará por partidas considerándose para ello las mejores condiciones de calidad y cumplimiento a las especificaciones solicitadas y tiempo de entrega.
E	Favor de dirigir su cotización a nombre del convocante.

Se informó a: Lic. Sandra Zavala López		Puesto: Abogado	
Al teléfono: 01 (33) 38 25 79 46		Fecha/Hora: 22 Febrero 2013	
Avisó: Armando Hernández Sandoval			
RECIBÍ INVITACIÓN A COTIZAR			
Nombre: Lic. Sandra Zavala López		Puesto: Abogado	
Cotizaremos	SI	NO	Fecha y hora: 22 Febrero 2013
	X		Firma:

Elaboró Invitación 	Autorizó invitación
L.C.P. Magdalena del Carmen Torres de Santiago Jefe de Departamento de Recursos Financieros y Materiales	Mtra. Ana María González Dávila Director General ITS Mascota

Km. 100 Carretera Ameca-Mascota, Chan Rey, Mpio. de Mascota, Jalisco,
Tel. 01 (388) 38 5 20 10, 38 6 05 18
E: mail: dirección.general@itsmascota.edu.mx www.itsmascota.edu.mx



Zavala y Asociados

Instituto Tecnológico Superior de Mascota
Maestra Ana María González Dávila
PRESENTE.

Por este conducto reciba un cordial saludo, y en atención a su invitación Número 05/2013 de fecha 21 de febrero del presente año, relativa a la contratación de Bufete de Abogados para el año 2013, señalo como mis honorarios la cantidad de \$10,00.00 (diez mil pesos 00/100 MN), mensuales más IVA., que incluyen los siguientes servicios que son requeridos por el Instituto que usted representa:

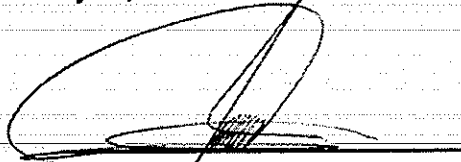
- ❖ Personal especializado en las diversas materias del ámbito Jurídico-Administrativo.
- ❖ Intervención en la defensa jurídica en los asuntos que fuere demandado el Instituto.
- ❖ Planificación y seguimiento de programas preventivos en materia laboral. Elaboración y revisión de reglamentación jurídica de carácter interno.
- ❖ Capacitación del Personal Administrativo.
- ❖ Actualizar y generar los ordenamientos jurídicos relacionados con la operación del Instituto Tecnológico Superior de Mascota

En caso de verme favorecida con la contratación, la forma de pago de los honorarios señalados será mensual, debiéndose pagarse dentro de los primeros cinco días de cada mes, de acuerdo al recibo o factura que se entregue.

Sin otro particular, y esperando cumplir con la cotización solicitada en su atenta invitación, quedo a sus órdenes en mi domicilio ubicado en la en Av. Federalismo Sur 594 interior 201 colonia Mexicalzingo, Sector Juárez C.P. 44180 Guadalajara, Jalisco.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 26 de Febrero de 2013.



Lic. Sandra Araceli Zavala López.
Ced. Prof. Fed. 2773087
Teléfono 38 25 79 46

Recibi Cotización
22-Febrero-2013



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Mascota, Jal., 21/febrero/2013

OFICIO No. DG/083/13

SERVICIOS JURIDICOS Y DE CAPACITACIÓN ROMA S. DE R.L DE C.V
Calle Colón No.209 Interior 603.
Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara Jal
PRESENTE

Lic. Adán Romero Meza

De acuerdo a los artículos 8, fracción III de la Ley de Adquisiciones y enajenaciones del Gobierno del Estado y 8 fracción II de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisiciones y Enajenaciones del propio **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA**, se le invita a que participe en el proceso de adquisiciones No. 05/2013 a través del procedimiento de invitación a por lo menos 3 proveedores para la contratación de **Bufete de Abogados para el año 2013.**

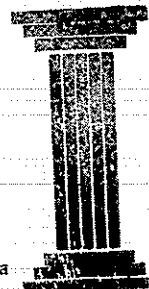
Las propuestas serán entregadas vía correo electrónico con el **C. Armando Hernández Sandoval** encargado del proceso, a más tardar a las 15:00 horas del día 27 de febrero del año en curso. Reiterando que no se recibirá propuesta si no se encuentra sellado y firmado el mismo con los datos de la empresa participante.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Profesionales con Exceciencia Vanguardista

Ana Maria Gonzalez Davila
MTRA. ANA MARIA GONZÁLEZ DÁVILA
DIRECTORA GENERAL.



**CORPORATIVO
ROMA**

Servicios Jurídicos y de Capacitación Roma S de RL de CV

C.C.P. Ing. Luis Alberto Gómez Cárdenas. Subdirector Administrativo y de Planeación del ITS Mascota

Archivo

AMGD/ceg.

*Recibido
Febrero 22 de 2013*

Km. 100 Carretera Ameca-Mascota, Tlan Rey, Mpio. De Mascota, Jalisco.
Tels. 01 388 386 0518 / 385 2010, email: direccion.general@itsmascota.edu.mx

Lic. Adán Romero Meza





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA, O.P.D
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES
INVITACION A TRES PROVEEDORES

ULTIMA FECHA DE RECEPCION DE COTIZACIÓN
HORARIO DE RECEPCION DE COTIZACIÓN

27 de febrero de 2013
09:00 a 15:00 hrs.
ITSMASCOTA/INV/No. 05/2013

NÚMERO DE INVITACIÓN 05/2013

Lugar y Fecha	Contacto	Armando Hernández Sandoval
Mascota, Jalisco, 21 de febrero de 2013	Domicilio	Km. 100 Carretera Ameca-Mascota S/N Chan Rey Jalisco
	Teléfono	01 (388) 38 5 20 10, 38 6 05 18
Convocante	Cel.	045 388 10 17 472
Instituto Tecnológico Superior de Mascota	Horario	09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes

Proveedor	SERVICIOS JURIDICOS Y DE CAPACITACIÓN ROMA, S. DE R.L. DE C.V.
Domicilio	Colón No. 209 Int. 603 Col. Centro, Guadalajara, Jal. C.P. 44100
Teléfono	01 (33) 36 13 24 15
Fax	
Correo electrónico	corporativoroma@prodigy.net.mx

Partida	Descripción	Requiere muestra	Cantidad	Unidad de medida
3311	Personal especializado en las diversas materias del ámbito Jurídico-Administrativo, a efecto de que participe e intervenga en la defensa jurídica en los que fuere demandado el ITS Mascota, O.P.D, así como en la planificación y seguimiento de programas preventivos en materia laboral, elaboración de reglamentación jurídica de carácter interno, revisión de reglamentación administrativa, y en general en cuestiones de carácter jurídico que se hagan necesarios, como en la Capacitación del Personal Jurídico y Administrativo; con el propósito primordial de prevenir e inhibir la generación de juicios laborales y en su caso corregir y concluir los existentes; así como de actualizar y generar los ordenamientos jurídicos relacionados con la operación del Instituto Tecnológico Superior de Mascota O.P.D.		1	Servicio

OBSERVACIONES

Favor de presentar su cotización en la cantidad, unidad de medida y con las características solicitadas. Puede enviarse en formato PDF firmada por el representante legal.

REQUISITOS

A	La factura se pagará al término del servicio (para efectos que la factura sea recibida es indispensable que este cuente con sello, nombre y firma de recepción del servicio).
	LA FACTURA DEBERÁ SER A FAVOR DE:
Nombre	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA

Km. 100 Carretera Ameca-Mascota, Chan Rey, Mpio. de Mascota, Jalisco.
 Tel. 01 (388) 38 5 20 10, 38 6 05 18
 E-mail: direccion.general@itsmascota.edu.mx www.itsmascota.edu.mx





	Domicilio	KM. 100 CARRETERA AMECA-MASCOTA S/N CHAN REY JALISCO, C.P. 46900
	RFC	ITS0912295Q6
C	VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN	
	La vigencia de la cotización deberá ser mínima de 30 días después de la fecha límite de entrega de la misma especificada en la parte superior de este documento	

OTROS	
A	El pago se realizará a la entrega de mercancía o servicio y factura original correspondiente en el Departamento de Recursos Financieros y Materiales.
B	Favor de cotizar de manera idéntica al concepto que emitirá su factura en caso de resultar ganador.
C	La recepción de cotizaciones será únicamente hasta el día y horario establecido en la parte superior derecha del presente documento.
D	La adjudicación se realizará por partidas considerándose para ello las mejores condiciones de calidad y cumplimiento a las especificaciones solicitadas y tiempo de entrega.
E	Favor de dirigir su cotización a nombre del convocante.

Se informó a:	Lic. Adán Romero Meza		Puesto:	Abogado Presidente
Al teléfono:	01		Fecha/Hora:	22/02/2013
Avisó:	Armando Hernández Sandoval			
RECIBI INVITACIÓN A COTIZAR				
Nombre:	Lic. Adán Romero Meza		Puesto:	Abogado Presidente
Cotizaremos	SI	NO	Fecha y hora:	22/02/2013
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Firma:	<i>[Signature]</i>

Elaboró Invitación	Autorizó invitación
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
L.C.P. Magdalena del Carmen Torres de Santiago Jefe de Departamento de Recursos Financieros y Materiales	Mtra. Ana María González Dávila Director General ITS Mascota



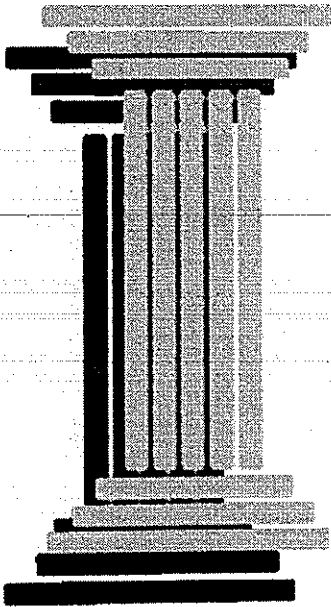
CORPORATIVO ROMA

Servicio de Auditoría y de Capacitación Roma, S de RL de CV

Km. 100 Carretera Ameca-Mascota, Chan Rey, Mpio. de Mascota, Jalisco,
Tel. 01 (388) 38 5 20 10, 38 6 05 18

E. mail: direccion_general@itsmascota.edu.mx www.itsmascota.edu.mx





CORPORATIVO ROMA

Servicios Jurídicos y de Capacitación Roma, S de RL de CV
Colón No. 209 Int 603 Zona Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jal.
Tel. 36 13 24 15 y 36 14 83 03

Maestra Ana María González Dávila
Directora General del Instituto Tecnológico Superior de Mascota
PRESENTE

De conformidad a la invitación ITSMASCOTA/INV/No. 05/2013 y en atención a la contratación de Personal especializado en las diversas materias del ámbito Jurídico-Administrativo, a efecto de que participe e intervenga en la defensa jurídica en los que fuere demandado el ITS Mascota, O.P.D, así como en la planificación y seguimiento de programas preventivos en materia laboral, elaboración de reglamentación jurídica de carácter interno, revisión de reglamentación administrativa, y en general en cuestiones de carácter jurídico que se hagan necesarios, como en la Capacitación del Personal Jurídico y Administrativo; con el propósito primordial de prevenir e inhibir la generación de juicios laborales y en su caso corregir y concluir los existentes; así como de actualizar y generar los ordenamientos jurídicos relacionados con la operación del Instituto Tecnológico Superior de Mascota O.P.D., por medio del presente escrito, me permito enviarle atentamente la propuesta, ofreciendo nuestros servicios en los siguientes términos:

- Proporcionar asesoría jurídica en la elaboración y/o celebración de contratos en materia laboral, negociaciones colectivas, avisos de rescisión de la relación laboral, etc.;
- Proporcionar asesoría jurídica, patrocinio legal y/o representación especial en juicios, procedimientos y trámites en materia Laboral, así como para interponer todo tipo de recursos, denuncias, querellas que se hagan necesarias para la defensa adecuada del contratante.
- Intervenir en cuanta reunión o acuerdo conciliatorio en los que el CLIENTE sea participe, tratando desde luego de conciliar los intereses jurídicos y económicos de la misma, debiendo mantener informado al Representante Legal de cualquier avance o cambio de situación que ocurra y/o pudiere ocurrir;
- Emitir recomendaciones jurídicas, a fin de que el CLIENTE verifique las mismas y las implemente, como parte de una estrategia preventiva;
- Unificar criterios y evitar la generación innecesaria de conflictos de materia Laboral, mediante procedimientos preventivos de inhibición revisando exhaustivamente los procedimientos administrativos internos antes de que sean emitidas sus resoluciones, validándolas en su caso, siguiendo puntualmente los procedimientos administrativos en apego a las Leyes aplicables a cada uno de los casos, evitando con ello la generación innecesaria de condenas en los juicios laborales que pudieren ser interpuestos por los ex trabajadores.
- Revisar las redacciones de los contratos individuales de trabajo, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo.
- Implementar los procedimientos correctivos para efectuar la auditoría jurídica de todos y cada uno de los expedientes que contienen los juicios laborales radicados ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, para el efecto de evaluar el estado procesal y estar en aptitud de proponer las medidas correctivas o la conveniencia de llegar a una conciliación.
- Auditar y evaluar todos y cada uno de los procedimientos (internos) y/o juicios existentes para determinar el grado de riesgo de obtener Laudo condenatorio para el ORGANISMO, y en caso afirmativo, proponer y lograr la negociación adecuada y oportuna, para evitar se sigan causando salarios caídos (por demás cuantiosos) en perjuicio del erario público; (se sugiere que se forme una Comisión Interna para que se realice todo el proceso de forma transparente).
- Actualizar y/o capacitar a los trabajadores involucrados tanto en el manejo del personal, como en la implementación de los procedimientos

administrativos de carácter laboral, mediante dos talleres anuales, con el propósito de fortalecer los conocimientos y crear conciencia de la importancia de lograr una autentica profesionalización del Servicio que se presta a la colectividad.

- Proporcionar asesoría jurídica en la elaboración y/o celebración de contratos en materia civil y mercantil.
- Revisar las redacciones de los contratos de compra-venta, prestación de servicios profesionales, arrendamiento, comodato, etc. que celebre el Instituto, de acuerdo a las disposiciones contenidas en Código civil del estado de Jalisco,
- Emitir recomendaciones jurídicas en general, a fin de que el Instituto verifique las mismas y las implemente.

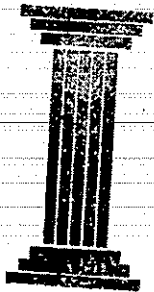
El costo de los servicios ofrecidos con anterioridad y el que se hará efectivo a partir de la contratación, es de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) mensuales más el Impuesto al Valor Agregado IVA.

En espera de cumplir con la cotización solicitada, y vernos favorecidos con la contratación a la que se refiere su atenta invitación, quedamos al pendiente de sus comentarios.

Atentamente

Guadalajara, Jal. 26 de Febrero del año 2013

LIC. JOSÉ ADÁN ROMERO MEZA
REPRESENTANTE LEGAL DE
SERVICIOS JURÍDICOS Y DE CAPACITACIÓN ROMA,
S. DE R.L. DE C.V.



CORPORATIVO
ROMA

Servicios Jurídicos y de Capacitación Roma S de RL de CV



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Mascota, Jal., 21/febrero/2013

OFICIO No. DG/084/13

LIC. ANGEL MARTINEZ SONORA
Santo Tomás de Aquino No. 4647-4
Jardines de Guadalupe Zapopan Jalisco.
PRESENTE

De acuerdo a los artículos 8, fracción III de la Ley de Adquisiciones y enajenaciones del Gobierno del Estado y 8 fracción II de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisiciones y Enajenaciones del propio **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA**, se le invita a que participe en el proceso de adquisiciones No. 05/2013 a través del procedimiento de invitación a por lo menos 3 proveedores para la contratación de **Bufete de Abogados para el año 2013.**

Las propuestas serán entregadas vía correo electrónico con el **C. Armando Hernández Sandoval** encargado del proceso, a más tardar a las 15:00 horas del día 27 de febrero del año en curso. Reiterando que no se recibirá propuesta si no se encuentra sellado y firmado el mismo con los datos de la empresa participante.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
Profesionales con Excepción Vanguardista
Ana María González Dávila
MTRA. ANA MARIA GONZÁLEZ DÁVILA
DIRECTORA GENERAL.



Recibo 22/feb/2013

C.C.P. Ing. Luis Alberto Gómez Cárdenas. Subdirector Administrativo y de Planeación del ITS Mascota
Archivo

AMGD/cegr.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA, O.P.D
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES
INVITACION A TRES PROVEEDORES**

**ULTIMA FECHA DE RECEPCIÓN DE COTIZACIÓN
HORARIO DE RECEPCIÓN DE COTIZACIÓN**

27 de febrero de 2013
09:00 a 15:00 hrs.
ITSMASCOTA/INV/No. 05/2013

NÚMERO DE INVITACIÓN 05/2013

Lugar y Fecha	Contacto	Armando Hernández Sandoval
Mascota, Jalisco, 21 de febrero de 2013	Domicilio	Km. 100 Carretera Ameca-Mascota S/N Chan Rey Jalisco
	Teléfono	01 (388) 38 5 20 10, 38 6 05 18
Convocante	Cel.	045 388 10 17 472
Instituto Tecnológico Superior de Mascota	Horario	09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes

Proveedor	LIC. MIGUEL ANGEL MARTINEZ SONORA
Domicilio	Santo Tomás de Aquino No. 4647-A Col. Jardines de Guadalupe, Zapopan, Jal.
Teléfono	01 (33) 13 80 38 30
Fax	
Correo electrónico	lic_angelmartinezserna@hotmail.com

Partida	Descripción	Requiere muestra	Cantidad	Unidad de medida
3311	Personal especializado en las diversas materias del ámbito Jurídico-Administrativo, a efecto de que participe e intervenga en la defensa jurídica en los que fuere demandado el ITS Mascota, O.P.D, así como en la planificación y seguimiento de programas preventivos en materia laboral, elaboración de reglamentación jurídica de carácter interno, revisión de reglamentación administrativa, y en general en cuestiones de carácter jurídico que se hagan necesarios, como en la Capacitación del Personal Jurídico y Administrativo; con el propósito primordial de prevenir e inhibir la generación de juicios laborales y en su caso corregir y concluir los existentes; así como de actualizar y generar los ordenamientos jurídicos relacionados con la operación del Instituto Tecnológico Superior de Mascota O.P.D.		1	Servicio

OBSERVACIONES

Favor de presentar su cotización en la cantidad, unidad de medida y con las características solicitadas. Puede enviarse en formato PDF firmada por el representante legal.

REQUISITOS

A La factura se pagará al término del servicio (para efectos que la factura sea recibida es indispensable que este cuente con sello, nombre y firma de recepción del servicio.

LA FACTURA DEBERA SER A FAVOR DE:

Km. 100 Carretera Ameca-Mascota, Chan Rey, Mpio. de Mascota, Jalisco,

Tel. 01 (388) 38 5 20 10, 38 6 05 18

E: mail: direccion_general@itsmascota.edu.mx www.itsmascota.edu.mx





	Nombre	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA
	Domicilio	KM. 100 CARRETERA AMECA-MASCOTA S/N CHAN REY JALISCO, C.P. 46900
	RFC	ITS0912295Q6
C	VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN	
	La vigencia de la cotización deberá ser mínima de 30 días después de la fecha límite de entrega de la misma especificada en la parte superior de este documento	

OTROS

A	El pago se realizará a la entrega de mercancía o servicio y factura original correspondiente en el Departamento de Recursos Financieros y Materiales.
B	Favor de cotizar de manera idéntica al concepto que emitirá su factura en caso de resultar ganador.
C	La recepción de cotizaciones será únicamente hasta el día y horario establecido en la parte superior derecha del presente documento.
D	La adjudicación se realizará por partidas considerándose para ello las mejores condiciones de calidad y cumplimiento a las especificaciones solicitadas y tiempo de entrega.
E	Favor de dirigir su cotización a nombre del convocante.

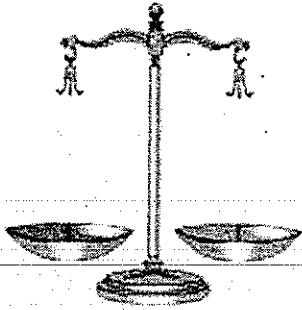
Se informó a: Lic. Angel Martinez Sandoval		Puesto: Abogado	
Al teléfono: 01 (33) 13 80 38 30		Fecha/Hora: 22/feb/2013	
Avisó: Armando Hernández Sandoval			
RECIBÍ INVITACIÓN A COTIZAR			
Nombre: Lic. Angel Martinez Sandoval		Puesto: Abogado	
Cotizaremos	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Fecha y hora: 22/feb/2013
		Firma:	

Elaboró Invitación 	Autorizó invitación
L.C.P. Magdalena del Carmen Torres de Santiago Jefe de Departamento de Recursos Financieros y Materiales	Mtra. Ana María González Dávila Director General ITS Mascota

Km. 100 Carretera Ameca-Mascota, Chan Rey, Mpio. de Mascota, Jalisco.
Tel. 01 (388) 38 5 20 10, 38 6 05 18

E: mail: direccion.general@itsmascota.edu.mx www.itsmascota.edu.mx





LIC. ANGEL MARTÍNEZ SONORA
Santo Tomás de Aquino No. 4647-4,
Colonia Jardines de Guadalupe
Zapopan, Jalisco
Tel. 13 80 38 30
lic_angelmartinezserna@hotmail.com

MTRA. ANA MARÍA GONZÁLEZ DÁVILA
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE MASCOTA
P R E S E N T E.

En atención a la invitación Número 05/2012 para la contratación de Bufete de Abogados para el año 2013, requerida por ese H. Organismo Público Descentralizado, me permito señalar como honorarios la cantidad de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, garantizando la prestación del servicio con la experiencia profesional del suscrito desarrollando las actividades que especifican en la invitación, y que son las siguientes:

Contratación de Personal especializado en las diversas materias del ámbito Jurídico-Administrativo, que participe e intervenga en la defensa jurídica en los que fuere demandado el ITS Mascota, planificación y seguimiento de programas preventivos en materia laboral, elaboración de reglamentación jurídica de carácter interno, revisión de reglamentación administrativa, y cuestiones de carácter jurídico que se hagan necesarios, como en la Capacitación del Personal Jurídico y Administrativo; prevención de la generación de juicios laborales y en su caso corregir y concluir los existentes; actualizar y generar los ordenamientos jurídicos relacionados con la operación del Instituto.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes, esperando cumplir con los requisitos solicitados en la Invitación mencionada, para la Bufete de Abogados requerido por el Instituto tecnológico Superior de mascota

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 26 de Febrero de 2013.

LIC. ANGEL MARTÍNEZ SONORA
CED. PROF. 5459525



Handwritten signature

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

MINUTA DE ACUERDOS INVITACIÓN 05/2013 Contratación Bufete Abogado

En la Ciudad de Mascota, Jalisco siendo las 11:00 (Once horas) del día 28 (veintiocho) de febrero de 2013, se reunieron los miembros del Comité Interno de Compras en la Sala de Juntas del Instituto Tecnológico Superior de Mascota, ubicado en Km. 100 carretera Ameca-Mascota s/n. para analizar cotizaciones y elegir el proveedor de la Invitación 05/2013 denominada "Contratación Bufete Abogado"; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista.
2. Presentación de Propuestas
3. Elaboración de cuadro comparativo
4. Adjudicación
5. Levantamiento de Firmas.
6. Cierre.

Luis Alberto Gómez

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

PUNTO No. 1.- Pase de Lista.- Se pasó lista de asistencia contando con las siguientes asistentes:

Mtra. Ana María González Dávila, Directora General, **Ing. Gualberto Castro Moreno**, Subdirector Académico y de Vinculación, **Ing. Luis Alberto Gómez Cárdenas**, Subdirector Administrativo y de Planeación, **Lic. Ma. Vidal Luna Olea**, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Servicios Generales, **L.C.P. Magdalena del Carmen Torres de Santiago**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Materiales.

Handwritten signature

PUNTO No. 2.- Se hace la presentación de propuestas de los participantes en el proceso siendo el siguiente:

No.	Empresa	Contacto
1	Servicios Jurídicos y de Capacitación Roma, S. de R.L. de C.V.	Lic. José Adán Romero Meza
2	Lic. Sandra Araceli Zavala López	Lic. Sandra Savala López
3	Lic. Angel Martínez Sonora	Lic. Angel Martínez Sonora

Handwritten signature



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

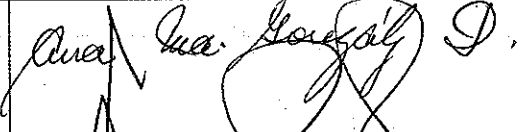
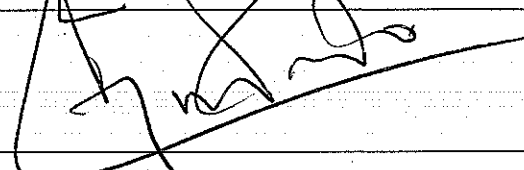

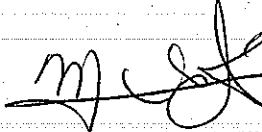


PUNTO No. 3.- Elaboración de Cuadro Comparativo. Se procedió a elaborar el cuadro comparativo por el área de Compras, el cual formará parte integral de esta minuta.

PUNTO No. 4.- Adjudicación. Analizando las cotizaciones y el cuadro comparativo elaborado por el área de Compras, se adjudica la partida al proveedor "Servicios Jurídicos y de Capacitación Roma, S. de R.L. de C.V." quien presenta la cotización más económica para ITS Mascota, por lo cual se procedió a informar a los participantes, así mismo la elaboración del contrato respectivo por la cantidad de \$ 55,680.00 (Cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos 00/100 m.n.) IVA incluido.

PUNTO No. 5.- Se recabaron firmas de los presentes.

COMITÉ INTERNO DE COMPRAS ITS MASCOTA

<p>Mtra. Ana María González Dávila Directora General</p>	
<p>Ing. Gualberto Castro Moreno Subdirector Académico y de Vinculación</p>	
<p>Ing. Luis Alberto Gómez Cárdenas Subdirector Administrativo y de Planeación</p>	<p>Luis Alberto Gómez C.</p>
<p>Lic. Ma. Vidal Luna Olea Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Servicios Generales</p>	
<p>L.C.P. Magdalena del C. Torres de S. Jefa del Depto. de Recursos Financieros y Materiales</p>	

PUNTO No. 6.- Cierre.- Sin otro asunto más que tratar se da por terminada la reunión siendo las 11:45 (Once horas con cuarenta y cinco minutos).

Nota: Esta hoja forma parte integral de la Minuta celebrada el día 28 del mes febrero de 2013.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DIRECTORA GENERAL, **MTRA. ANA MARIA GONZALEZ DAVILA**, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA " EL CONTRATANTE o EL CLIENTE ", Y POR OTRA PARTE LA PERSONA JURIDICA DENOMINADA, "**SERVICIOS JURÍDICOS Y DE CAPACITACIÓN ROMA, S. DE R.L. DE C.V.**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL, **LIC. EN DERECHO, JOSE ADAN ROMERO MEZA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO " EL PRESTADOR", LOS CUALES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, CONFORME AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

DECLARA "EL CLIENTE":

I.- Haber sido creado mediante Convenio de Coordinación para la creación, operación y apoyo financiero del Instituto Tecnológico Superior de Mascota firmado el 13 de mayo del 2008, suscrito por autoridades federales y estatales, así como el oficio de autorización para inicio de actividades No. 513.1/0444/07, suscrito por el Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública. Y su Ley Orgánica decreto núm. 23035/LVIII/09 del día 11 de diciembre del 2009 y publicado en el Periódico Oficial el 29 de Diciembre del 2009.

II.- Que su representante la Mtra. Ana María González Dávila, Directora General, cuenta con las facultades para suscribir el presente contrato, circunstancia que acredita con nombramiento DGJ-ANNF-100/2010, de fecha 23 de febrero 2010, emitido a su favor por el Despacho del Gobernador L.C.P. Emilio González Márquez, cuyas facultades a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

III.- Que para los efectos de este contrato señala como domicilio convencional, en el domicilio ubicado en el Km 100 carretera Ameca-Mascota S/N Chan Rey, Municipio Mascota, Jalisco, Código Postal 46900, con número telefónico 388 38 5 20 10, 38 6 05 18.

IV.- Que el presente contrato se originó con motivo de la necesidad de contratar Personal especializado en las diversas materias del ámbito Jurídico-Administrativo, a efecto de que participe e intervenga en la defensa jurídica en los que fuere demandado el ITS Mascota, O.P.D, así como en la planificación y seguimiento de programas preventivos en materia laboral, elaboración de reglamentación jurídica de carácter interno, revisión de reglamentación administrativa, y en general en cuestiones de carácter jurídico que se hagan necesarios, como en la Capacitación del Personal Jurídico y Administrativo; con el propósito primordial de prevenir e inhibir la generación de juicios laborales y en su caso corregir y concluir los existentes; así como de actualizar y generar los ordenamientos jurídicos relacionados con la operación del Instituto Tecnológico Superior contratante; por lo tanto es su deseo contar con los servicios que proporciona "EL PRESTADOR", para llevar a cabo las acciones que se describirán enunciativamente en el cuerpo de este contrato.

Aug

Jos Alberto Gomez

f

[Signature]

DECLARA EL "EL PRESTADOR":

V.- Que su representado es una persona moral debidamente constituida conforme a la legislación.

VI.- Que su Representante Legal, Lic. José Adán Romero Meza, ostenta título de Abogado con número de Cédula Profesional Federal No. 466801, y Registro Estatal 1001(1); documentos de los cuales anexa fotocopia como parte integrante del presente contrato; y se encuentra facultado para contratar y obligarse a nombre de **Servicios Jurídicos y de Capacitación Roma, S. de R.L. de C.V.**

VII.- Que señala domicilio convencional para todos los fines de este contrato el ubicado en la calle Colón número 209, despachos 603 y 604 Zona Centro de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; con números telefónicos 36 13 24 15; y 36 14 83 03, así mismo con número de teléfono celular 044 333 808 12 32.

VIII.- Que su representado tiene la capacidad de proveer el servicio solicitado y del personal necesario y capacitado, para cumplir con el objeto del presente contrato.

Ambas partes manifiestan que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen, por lo cual sujetan el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El objeto del presente contrato es contratar personal especializado en las diversas materias del ámbito Jurídico-Administrativo, a efecto de que participe e intervenga en la defensa jurídica en los que fuere demandado el Organismo Público Descentralizado que representa partir de la firma del presente contrato, así como en la planificación y seguimiento de programas preventivos en materia laboral, elaboración de reglamentación jurídica de carácter interno, revisión de reglamentación administrativa, revisión de contratos que el INSTITUTO celebre con terceros y en general en cuestiones de carácter jurídico que se hagan necesarios, como en la Capacitación del Personal Jurídico y Administrativo con el propósito primordial de prevenir e inhibir la generación de juicios laborales y en su caso corregir y concluir los existentes; así como de actualizar y generar los ordenamientos jurídicos relacionados con la operación del Organismo Público Descentralizado contratante; por lo tanto es su deseo contar con los servicios que proporciona "EL PRESTADOR", para llevar a cabo las acciones que se describirán enunciativamente en el cuerpo de este contrato, siendo las siguientes:

- Proporcionar asesoría jurídica en la elaboración y/o celebración de contratos en materia laboral, negociaciones colectivas, avisos de rescisión de la relación laboral, etc.;
- Proporcionar asesoría jurídica, patrocinio legal y/o representación especial en juicios, procedimientos y trámites en materia Laboral, así como para interponer todo tipo de recursos, denuncias, querellas que se hagan necesarias para la defensa adecuada del contratante.
- Intervenir en cuanta reunión o acuerdo conciliatorio en los que el CLIENTE sea participe, tratando desde luego de conciliar los intereses jurídicos y económicos de la

Almey

Luis Alberto Gomez C

f

[Signature]

misma, debiendo mantener informado al Representante Legal de cualquier avance o cambio de situación que ocurra y/o pudiere ocurrir;

- Emitir recomendaciones jurídicas, a fin de que el CLIENTE verifique las mismas y las implemente, como parte de una estrategia preventiva;
- Unificar criterios y evitar la generación innecesaria de conflictos de materia Laboral, mediante procedimientos preventivos de inhibición revisando exhaustivamente los procedimientos administrativos internos antes de que sean emitidas sus resoluciones, validándolas en su caso, siguiendo puntualmente los procedimientos administrativos en apego a las Leyes aplicables a cada uno de los casos, evitando con ello la generación innecesaria de condenas en los juicios laborales que pudieren ser interpuestos por los ex trabajadores.
- Revisar las redacciones de los contratos individuales de trabajo, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo.
- Implementar los procedimientos correctivos para efectuar la auditoria jurídica de todos y cada uno de los expedientes que contienen los juicios laborales radicados ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, para el efecto de evaluar el estado procesal y estar en aptitud de proponer las medidas correctivas o la conveniencia de llegar a una conciliación.
- Auditar y evaluar todos y cada uno de los procedimientos (internos) y/o juicios existentes para determinar el grado de riesgo de obtener Laudo condenatorio para el ORGANISMO, y en caso afirmativo, proponer y lograr la negociación adecuada y oportuna, para evitar se sigan causando salarios caídos (por demás cuantiosos) en perjuicio del erario público; (se sugiere que se forme una Comisión Interna para que se realice todo el proceso de forma transparente).
- Actualizar y/o capacitar a los trabajadores involucrados tanto en el manejo del personal, como en la implementación de los procedimientos administrativos de carácter laboral, mediante dos talleres anuales, con el propósito de fortalecer los conocimientos y crear conciencia de la importancia de lograr una autentica profesionalización del Servicio que se presta a la colectividad.
- Proporcionar asesoría jurídica en la elaboración y/o celebración de contratos en materia civil y mercantil.
- Revisar las redacciones de los contratos de compra-venta, prestación de servicios profesionales, arrendamiento, comodato, etc. que celebre el Instituto, de acuerdo a las disposiciones contenidas en Código civil del estado de Jalisco,
- Emitir recomendaciones jurídicas en general, a fin de que el Instituto verifique las mismas y las implemente.

Ang

Lois Alberto Gomez

f

[Handwritten signature]

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR", recibirá por concepto de honorarios, la suma de **\$55,680.00** (Cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N) IVA incluido.

PARTIDA	CANT.	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	6	Servicio de Asesoría Jurídica	8,000.00	48,000.00
			SUB-TOTAL	48,000.00
3311			IVA	7,680.00
			TOTAL	55,680.00

TERCERA.- DE LA FORMA DE PAGO.- Se realizará mediante 6 pagos mensuales por la cantidad de: \$ 9,280.00 (Nueve mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) a la cuenta número **021320040528772225** a nombre de **Servicios Jurídicos y de Capacitación Roma, S. de R.L. de C.V.** los días 10 de cada mes, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, debidamente requisitados con los siguientes documentos:

a) **Original** de la factura, a nombre de Instituto Tecnológico Superior de Mascota, domicilio km. 100 Carretera Ameca-Mascota S/N Chan Rey, Jalisco. RFC: ITS0912295Q6

El no pago oportuno causará un interés moratorio del 5% mensual a favor del PRESTADOR, por todo el tiempo que esté insoluto, sin perjuicio de optarse por la rescisión del contrato sin responsabilidad para el prestador, y la reclamación por el pago de los daños y perjuicios que esto ocasionen.

CUARTA.- EL PRESTADOR se obliga a desarrollar las actividades mencionadas en la cláusula primera con toda diligencia, a efecto de dejar plenamente satisfecho al "**CLIENTE**" estableciéndose como parámetros de cumplimiento y pericia los que regularmente se manejan, obligándose a aportar toda su experiencia y capacidad, dedicando el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento al presente contrato.

Además se obliga a informar al "**CLIENTE**" del estado que guarde su labor mediante informe semestral y/o cuantas veces sea requerido para ello, y no ceder los derechos y obligaciones derivados de este contrato sin consentimiento expreso de "**CLIENTE**".

QUINTA.- DE LA VIGENCIA.- El presente instrumento contractual, tendrá una vigencia a partir del día **1º de marzo del presente**, concluyendo el **día 31 de agosto del 2013**.

SEXTA.- CARTA GARANTÍA.- "EL PRESTADOR" garantiza la calidad del servicio solicitado.

SÉPTIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR", no podrá gravar, ceder o transferir a otras Personas Físicas o Jurídicas, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de "**EL INSTITUTO**".

OCTAVA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.- Queda expresamente convenido que cuando "**EL PRESTADOR**", se apoye en personal auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, dicho personal dependerá exclusivamente de él, sin que se establezca ningún vínculo entre "**EL CLIENTE**" y el mismo, quedando a cargo de "**EL PRESTADOR**", todas las responsabilidades provenientes de la utilización de los servicios del personal que le apoye, sin que por ningún motivo se considere Patrón a "**EL INSTITUTO**".

NOVENA.- En los casos en que los negocios o situaciones que ameriten intervención del PRESTADOR, y que el mismo tenga que iniciar una reclamación en la vía jurisdiccional o en todo caso implementar una estrategia de defensa, el **CLIENTE** se compromete a entregar toda la documentación e información relativa al negocio que se encomiende dentro de un término no mayor a cinco días naturales después de haber sido solicitada, cuando en el caso concreto no opere ningún término procesal a cargo de aquella. Y en caso contrario, es decir, cuando exista un término o plazo, la referida

Ring

Luis Alberto Gómez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

información y documentación, deberá ser entregada en el domicilio del **PRESTADOR**, en horario de oficina de las 9:00 a las 16:00 horas, dentro de las siguientes 24 veinticuatro horas contadas a partir de la hora en que el personal del **CLIENTE** tuvo conocimiento del acto o notificación que se dé en su caso. Estipulación que admite excepción, sólo en el caso de que hubiere sido previamente informado el **PRESTADOR** vía telefónica.

DÉCIMA.- Por su parte, el **CLIENTE** se compromete a respetar la intervención jurídica del **PRESTADOR**, no interfiriendo en el desarrollo del proceso que se esté llevando a cabo y absteniéndose de tomar acuerdo conciliatorio alguno, sin el conocimiento y consentimiento del **PRESTADOR**, a no ser que el **CLIENTE** y el **PRESTADOR**, lleguen a un acuerdo al respecto. En caso de no respetar este acuerdo, el **PRESTADOR** queda liberado de cualquier reclamación y resultado al respecto.

DÉCIMA PRIMERA.- La **CLIENTE**, aportará los gastos que se requieran para el seguimiento de los juicios, como pueden ser lo relativo al pago de peritos, traslados etc. Tales gastos serán solicitados por el **PRESTADOR**, oportunamente y por escrito signado por él. Si el **CLIENTE** dejara de proporcionar lo necesario para la prosecución del respectivo juicio, procedimiento y/o negocio, libera al **PRESTADOR** de cualquier responsabilidad, que por su omisión pudiere resultar.

DÉCIMA SEGUNDA.- En caso de operar la causal de rescisión contenida en la cláusula tercera, el **PRESTADOR**, podrá verificar extrajudicialmente el respectivo aviso de rescisión al **CLIENTE**, en su domicilio, por escrito y ante la presencia de dos testigos, con diez días de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los trabajos pendientes y de que, en todo caso " **EL CLIENTE**" tenga oportunidad de designar a quien sustituya a "**AL PRESTADOR**", quedando para la **EL CLIENTE**, la obligación satisfacer en su totalidad el monto de los honorarios contratados tanto los vencidos como los por vencer.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.- Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- a) La falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen, y aquellas otras que dimanen del Código Civil vigente para el Estado de Jalisco, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte cumplida.
- b) El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA PENA CONVENCIONAL.- Ambos contratantes convienen en que si "**EL PRESTADOR**" incumple con el servicio total objeto del presente contrato, "**EL INSTITUTO**" le descontará del monto total a "**EL PRESTADOR**" el 10% del importe total de su contrato incluyendo I.V.A

DÉCIMA QUINTA.- DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales del Primer Partido Judicial con sede en el

Ang

Los Alberto Gómez

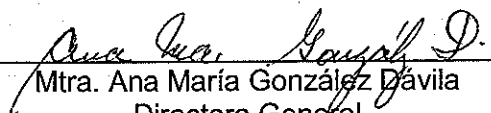
[Handwritten signature]

Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual lo firman de común acuerdo por duplicado.

MASCOTA, JAL. A 01-DE MARZO DEL AÑO 2013

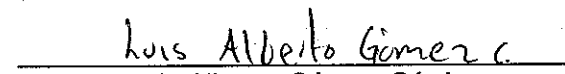
POR "EL INSTITUTO"
Instituto Tecnológico Superior de Mascota


Mtra. Ana María González Dávila
Directora General


POR "EL PRESTADOR"
Servicios Jurídicos y de Capacitación Roma, S.de R.L. de C.V.


Lic. José Adán Romero Meza
Representante Legal

TESTIGO


Ing. Luis Alberto Gómez Cárdenas
Subdirector Administrativo y de Planeación
Instituto Tecnológico Superior de Mascota

TESTIGO


Lic. Perla del Sol Cedano Alvarez
Asesor Jurídico
Servicios Jurídicos y de Capacitación Roma, S.de R.L. de C.V.

ADENDUM, que se realiza al contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre el INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA, representado por su Directora General MTRA. ANA MARÍA GONZALEZ DAVILA en lo sucesivo EL INSTITUTO y la Sociedad denominada Servicios Jurídicos y de Capacitación Roma S. de R. L. de C. V. representada por su representante legal LIC. JOSÉ ADÁN ROMERO MEZA, en lo sucesivo EL PRESTADOR, el que para que surta sus efectos legales se sujeta a las siguientes;


CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Con fecha 01 de Marzo del año 2013, las partes señalada con anterioridad celebraron contrato de Prestación de Servicios Profesionales con vigencia a partir del 01 de Marzo del año 2013 y con vencimiento al 31 de Agosto del año 2013, el que se da por reproducido en todos sus términos como sí a la letra se transcribiese.

SEGUNDA.- De acuerdo al Oficio SiCyT.DS.13.225 de fecha 16 de agosto del año 2013 suscrito por el Licenciado Mario Alberto Basulto Barocio en su carácter de Encargado del Despacho de los Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, se indica que con el objeto de no causar ningún perjuicio en los asuntos jurídicos se realice la contratación para tales efectos por el periodo de un mes.

TERCERA.- Por tal motivo y toda vez que se siguen haciendo necesarios los servicios jurídicos que prestan los Abogados integrantes del PRESTADOR, las partes acuerdan prorrogar la vigencia del presente contrato por el mes de Septiembre del año 2013.

Leído que fue el presente Adendum, lo firman las partes intervinientes a los 30 días del mes de Agosto del año 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA
DIRECTORA GENERAL
MTRA. ANA MARÍA GONZALEZ DAVILA



SERVICIOS JURÍDICOS Y DE CAPACITACIÓN ROMA S. DE R. L. DE C. V.
REPRESENTANTE LEGAL
LIC. JOSÉ ADÁN ROMERO MEZA